DIJ/DDC N° 452 /2022
MEM-0832-2021-000378

DICTAMEN

PARA : **Dirección Jurídica**
DE : **Departamento de Dictámenes** y **Contratos**
Sección Procesos de Contrataciones Públicas.
REFERENCIA : **MEM-0832-2021-000378**
Reparo Nota DNC 21826/2021 - LPN N° 92/19 - Contrato 70/2020.
LUGAR Y FECHA : Asunción, 16 de mayo de 2022.

ANTECEDENTES:

- Providencia de fecha 21 de febrero de 2022, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística.
- Providencia de fecha 15 de febrero de 2022, del Dpto. de Mantenimiento Área Interior.
- Correo de fecha 12 de mayo de 2022, del Dpto. de Mantenimiento Área Interior.
- Nota DNC N° 21826/2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MARCO LEGAL:

- **Ley N° 2051/03**, Art. 55.
- **Resolución DNCP** N° 5695/2019.-
- Contrato N° 70/2020.

ANÁLISIS:

A través de la providencia de fecha 21 de febrero de 2022, la Gerencia de Abastecimiento y Logística remite la nota DNC N° 21826/2021 que en su punto 1 menciona cuanto sigue: *"En el dictamen remitido, se establece que han dictado "...readecuación y remodelación que contemplan la utilización de ítems que no cuentan la planilla contractual....", dichas actividades y/o trabajos constituyen obras nuevas, y no se encuentran contemplados dentro del objeto del llamado del proceso licitatorio referido "servicios", dicha situación podría alterar la finalidad y naturaleza del contrato..."*

En este sentido, por correo el electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, el Administrador del Contrato amplia y aclara la justificación del convenio modificatorio del Contrato N° 70/20 LPN N° 92/19 en los siguientes términos:

> *"En referencia al término utilizado de "readecuación y remodelación de espacios en los diferentes centros para la atención de pacientes...", solo hace referencia al verbo arquitectónico utilizado comúnmente para modificar, alterar o transformar algo, ya sea mediante cambios en su estructura general o en ciertos componentes específicos. El uso más frecuente del término está vinculado a los trabajos que se realizan en un edificio para modificar las características de la construcción. Además de mejorar el aspecto, la remodelación puede servir para aprovechar mejor el espacio en ambientes aparentemente muy pequeños; en este sentido, no se debe subestimar el poder de una reforma, ya que muchas veces la mala distribución del mobiliario es la causa principal de la falta de lugar.*
>
> *Más bien hace referencia a las modificaciones realizada en el Centro Asistencial existente físicamente correspondientes a este contrato, el mismo con análisis y aprobación del Dpto. de Proyectos dependiente de la Dirección de Infraestructura. Los mismos fueron necesarios a fin de dar cumplimiento a las exigencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, así mismo ofrecer la atención necesaria para el asegurado debido a la pandemia del COVID-19, que causó que los proyectos originales se vean afectados pero que no alteran la finalidad del llamado, y donde nos vimos en la necesidad incondicional de readecuar o refuncionalizar varias Dependencias a fin de salvaguardar la vida humana ya que nuestros Hospital Regional de Ayolas no estaba preparado para afrontar la emergencia sanitaria presente en ese momento, por lo que hemos solicitado la inclusión de ítems no contemplados Dictamen DIJ/DDC/N° 687/21 ANEXO 2 Aprobada por la DNCP, a la par hemos solicitado la ampliación de vigencia del contrato, como se puede observar ambos convenios guardan relación, por lo que solicitamos el levantamiento de la retención a fin de precautelar el interés público.*
>
> *Cabe resaltar que la correcta distribución de los espacios se ha vuelto crucial en los centros asistenciales, principalmente por el aumento en la demanda de los asegurados, teniendo como eje los parámetros del MSP y BS el cual se encuentra ocupando un espacio físico en convenio con el IPS..."*

Abog. Paola Montserrat Apiero D.
Mat. N° 3.47[illegible]
Sección Proc. de Contrataciones Públicas
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rosa Colmán
Mat. C.S.J. N° 8.325
Jefa Dpto. Dictámenes y Contrato
Dirección Jurídica

Así mismo, mencionamos que la naturaleza ni la finalidad del Contrato serán alteradas, así como tampoco existiría violación a los principios previstos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, ya que la modificación posibilita la correcta funcionalidad de las áreas de salud para garantizar la atención médica a nuestros asegurados, así como a la población no asegurada mediante convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en ese sentido consideramos viable la rectificación parcial del Dictamen de fecha 02 de agosto de 2021.

CONCLUSIÓN:

De lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable rectificar parcialmente los términos del Dictamen DIJ/DDC N° 763/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, en lo que respecta a los términos de la justificación del Administrador del Contrato N° 70/2020.

Es nuestro parecer.

Abog. Paola Montserrat Aguero D.
Mat. C.S.J. N° 3.470
Sección Procesos y Contrataciones Públicas
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Oscar E. Colmán
Mat. C.S.J. N° 8083
Jefa Dpto. Dictamenes y Contrato
Direccion Juridica

A GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA:
A su atención, se remite el expediente de referencia que consta de 8 (ocho) fojas.

VICTOR U. THOMAS
ABOGADO MAT. N° 3942
DIRECTOR - DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA
17 MAYO 2022
RECIBIDO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Marcelo Tellez
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
17 MAY 2022
RECIBIDO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel Gimenez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DOC		**Informar**	
DSA		**Procesar**	✓
DI		**A conocimiento**	
DLSS		**Archivar**	
DRT			

Otra **dependencia:**.....
OBS.:.....
Firma:..... **Fecha:** 17.05.22

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Fernandez
Coordinador
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

DIRECCION OPERATIVA
OFICINA DE COORDINACION
COMISION EVALUADORA
17 MAYO 2022
DPTO. DE LICITACIONES
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS X
DPTO. TECNICO DE CONTRATACIONES
UNIDAD DE C. Y V. DE PRECIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jhonny Villar López
Director
Dirección Jurídica

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".
"Omoañete hekopete umi pytyvô Seguro Social-gua, omyasâi ha ome'êvo pytyvô, viru ha tesâi omombaretévo umi mba'apohára reko"

10